



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SERÓN DE NÁGIMA

En cumplimiento del art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

Serón de Nágima, 12 de noviembre de 2014.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 2650

BOPSO-136-28112014